

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**

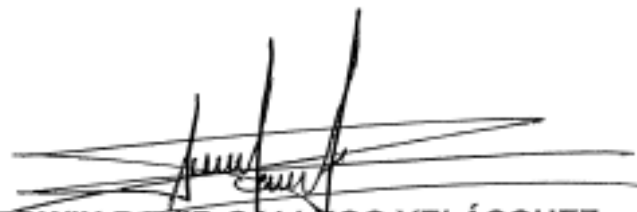
Bogotá 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Mayor Edwin David Gallego Velásquez, Jefe Regional de Inteligencia Policial No. 2 (E), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-205423-DETOL de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Queja No. 968260 - 20260827, registrada por el ciudadano (a) a través de nuestro canal Institucional “web pública” interpuesta el 27 de agosto de 2026 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al *“Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Atentamente:


Mayor EDWIN DAVID GALLEGO VELÁSQUEZ
Jefe Regional de Inteligencia Policial No. 2 (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL No. 2

GS-2026-

- SUIN2-RIPOL2 20.1

Neiva, 14 de septiembre de 2026

Señor(a)
USUARIO ANONIMO
Neiva, Huila

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 968260 - 20260827

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-205423-DETOL del 14/09/2026, correspondiente a la solicitud No. 968260 - 20260827 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

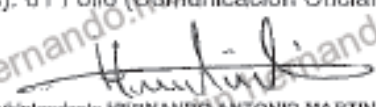
Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Regional de Inteligencia Policial No. 2, ubicada en la Calle 21 Sur 6 - 235 Neiva Huila.

Atentamente,



Mayor EDWIN DAVID GALLEGO VELÁSQUEZ
Jefe Regional de Inteligencia Policial No. 2 (E)

Anexo(s): 01 Folio (Comunicación Oficial No. GS-2026-205423-DETOL)



Elaboró: Subintendente HERNANDO ANTONIO MARTIN HERRERA
Responsable Producción de Inteligencia
Regional de Inteligencia Policial No. 2



Revisó: Mayor EDWIN DAVID GALLEGO VELÁSQUEZ
Jefe Regional de Inteligencia Policial No. 2 (E)
Regional de Inteligencia Policial No. 2

Calle 21 Sur 6 - 235
ripol2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA